IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

245 A CORUÑA NÚMERO 5

CITACIÓN

Por la presente, y en virtud de lo acordado en esta fecha por la señora secretaria del Juzgado de lo social número 5 de A Coruña, en los autos registrados con el número 425 de 2013 de orden, seguidos a instancias de doña María del Carmen Pumar Gómez, contra "Gespalia, Sociedad Limitada", en reclamación de cantidad, se cita y requiere a la representación legal de empresa, que tiene su domicilio desconocido, para que el día 25 de junio de 2014, a las diez horas, comparezca en la Sala de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 1 (edificio Nuevos Juzgados), a la celebración del correspondiente juicio, bajo el apercibimiento de poder ser tenido por confeso (artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral), y que la infracción a este deber de comparecencia se sancionará, previa audiencia de cinco días, con multa de 180 a 600 euros, como ordena el artículo 304 en relación con el 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace saber que el interrrogatorio habrá de responderse por su representante en juicio siempre y cuando hubiera intervenido en los hechos controvertidos. En caso contrario, tal circunstancia habrá de alegarse con suficiente antelación al acto de juicio, identificando a la persona que intervino en nombre de la entidad, para su citación al juicio. Si tal persona no formase parte ya de la entidad, podrá solicitar que se la cite en calidad de testigo. Apercibiéndose de que, en caso de no cumplir lo anteriormente señalado o no identificar a la persona interviniente en los hechos, ello podrá considerarse como respuesta evasiva y tenerse por ciertos los hechos a que se refieran las preguntas.

En todo caso, deberá acreditar documentalmente su carácter de representante legal de la empresa.

Y para que sirva de citación a "Gespalia, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A Coruña, a 12 de marzo de 2014.—La secretaria judicial, María Jesús Hernando Arenas.

(03/9.192/14)

BOCM-20140401-245